



RADICADO	08001-41-05-004-2021-00134-01 (ACCIÓN DE TUTELA)
ACCIONANTE	DAVID BASTIDAS SANTRICH.
ACCIONADO	DEVICES & TECHNOLOGY S.A.S.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho la acción de tutela de la referencia, la cual fue fallada en primera instancia por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, decisión que fue impugnada por la parte accionada, correspondiéndonos por reparto.

Barranquilla, mayo 14 del año 2020.-

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, mayo catorce (14) del año dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que la presente solicitud de amparo constitucional, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admitirá y se procederá conforme lo establecen los artículos 15 y 19 del Decreto 2591 de 1991; por lo dicho el Juzgado

RESUELVE:

1.- AVÓQUESE el conocimiento de la presente impugnación, impetrada por la parte accionada contra la sentencia proferida el día 10 de mayo del año 2021 por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
Rad. 2021-00134-01

Firmado Por:

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0054a32b4d8dbb1db4ff4439fe2c2f5b7b32151ce9447e5a7f31083d468ec103
Documento generado en 14/05/2021 10:53:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>